



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	José Ángel Oviedo Plata
Asunto	Tiene en Cuenta Notificación
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00815-00

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 el ejecutado **JOSE ÁNGEL OVIEDO PLATA** se notificó vía correo electrónico el día 19 de agosto de 2020; advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que la parte hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e4953d6f98c96edb46f322746205858472804299877c3bd5c0e4b24ff714bc7

Documento generado en 03/09/2020 02:03:04 p.m.